

Contrato N° 251/2024.-

Entre la Municipalidad de Mauricio José Troche, domiciliada en Virgilio Ramón Legal y Tte. Velilla, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Osmar Aníbal Brítez, con Cédula de identidad N° 3458568, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GFEN CONSTRUCCIONES, domiciliada en Natalicio Talavera e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Villarrica, Dpto. de Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Giovanni Fabricio Elizaur Nicolichia, con Cédula de Identidad N° 3.182.269, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Refacción de Aulas, Construcción de Cercado Perimetral y Refacción de Baño Sexado en Instituciones Educativas de Mauricio José Troche ID N° 458.142 ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Licitación por Excepción N° 01/2024 "Refacción de Aulas, Construcción de Cercado Perimetral y Refacción de Baño Sexado en Instituciones Educativas de Mauricio José Troche ID N° 458.142 " Documentos integrantes del contrato.-

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.-

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 458.142.-

4- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado por Excepción ID N° 458.142, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MAURICIO JOSE TROCHE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 221/2024.-



GFEN
CONSTRUCCIONES



Herminia Brítez
Secretario General



Sr. Osmar Aníbal Brítez Jara
Intendente Municipal

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	REFACCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 6464 SAGRADO CORAZON DE JESUS. Cartel de obra.	gl	1	950.000	950.000
2	Limpieza de las aulas para inicio de los trabajos	m2	96	6.000	576.000
3	Mantenimiento de techo de teja existente.	m2	110	60.000	6.600.000
4	Retiro de tijeras dañadas y colocación de nuevos.	uni	8	200.000	1.600.000
5	Pintura en techo de teja.	m2	110	23.000	2.530.000
6	Pintura en tirantes y machimbres de madera.	m2	110	25.000	2.750.000
7	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33cms.	ml	25	160.000	4.000.000
8	Retiro de cablerio eléctrico.	gl	1	850.000	850.000
9	Provisión y colocación cablerios nuevos de 2mm y 6mm.	gl	1	2.800.000	2.800.000
10	Provisión y colocación de cajas de llave, tomas y puntos.	uni	12	75.000	900.000
11	Provisión y colocación de ventiladores de 5 velocidades motor pesado	uni	6	950.000	5.700.000
12	Provisión y colocación de artefactos de iluminación con soporte.	uni	10	210.000	2.100.000
13	Retiro de pintura con lija.	m2	120	2.500	300.000
14	Pintura de paredes al latéx. Color a elección	m2	120	28.000	3.360.000
15	Pintura de pizarrón.	uni	2	450.000	900.000
16	Contrapiso de cascote. Espesor de 10cm.	m2	30	60.000	1.800.000
17	Alisada de cemento.	m2	96	60.000	5.760.000
18	Provisión y colocación de piso cerámico.	m2	96	120.000	11.520.000
19	Provisión y colocación de zocalos.	ml	35	15.000	525.000
20	Retiro de puerta y marcos de madera.	uni	2	250.000	500.000
21	Colocación de marcos de madera nueva.	uni	2	850.000	1.700.000
22	Colocación de puertas de madera nueva.	uni	2	950.000	1.900.000
23	Colocación de vidrios en ventanas balancines.	uni	6	350.000	2.100.000
24	Guarda Obra Perimetral de 0,60 cm de ancho y 10cm de espesor.	m2	35	120.000	4.200.000
25	Limpieza y Retiro de Escombros.	gl	1	1.200.000	1.200.000
26	Construcción de Cercado Perimetral COLEGIO NACIONAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ. Limpieza y Preparación del Lugar.	gl	1	1.050.000	1.050.000
27	Cartel de Obra de 1,2 x 2,00 mts.	uni	1	950.000	950.000
28	Losa de Hº para base de pilares de Hº prefabricado.	m2	16	600.000	9.600.000
29	Muro de piedra bruta colocada.	m3	38	490.000	18.620.000
30	Nivelación de ladrillos .	ml	223	60.000	13.380.000



IGFEN
CONSTRUCCIONES



Lt. Herminia Brites
Secretario General



Sr. Osmar Anibal Brites Jara
Intendente Municipal

31	Colocacion de postes de hormigon.	uni	8	600.000	4.800.000
32	Poste de H° prefabricado curvo reforzado de long. de 2,50 m.	uni	75	85.800	6.435.000
33	Tejido de alambre (malla metálica de 2" - calibre 12).	m2	335	36.500	12.227.500
34	Alambre de púa.	ml	670	2.200	1.474.000
35	Alambre liso galvanizado N° 9.	ml	670	2.000	1.340.000
36	Porton de estructura metalica y tejido de alambre de 3 mts x 1,50.	uni	1	2.350.000	2.350.000
37	Porton de estructura metalica y tejido de alambre de 1,80 mts x 1,50.	uni	1	1.850.000	1.850.000
38	Limpieza final.	gl	1	923.500	923.500
39	Refacción de Baño Sexado en la Escuela Básica N° 137 SAN PASCUAL. Cartel de obra.	uni	1	950.000	950.000
40	Retiro de tejas y tejuelones sin recuperación de materiales.	m2	68	25.000	1.700.000
41	Retiro de madera para mantenimiento. Con recuperación de materiales.	m2	68	15.000	1.020.000
42	Retiro de azulejos de paredes. Sin recuperación de materiales.	m2	165	35.000	5.775.000
43	Retiro de piso baldosa. Sin recuperación de materiales.	m2	52	35.000	1.820.000
44	Retiro de inodoros en mal estados.	uni	12	60.000	720.000
45	Retiro de lavamanos con pedestal.	uni	4	60.000	240.000
46	Retiro de puertas de madera en mal estados. Sin recuperación de materiales.	uni	16	85.000	1.360.000
47	Retiro de cañerías de aguas de PVC. Dañadas sin recuperación de materiales.	gl	1	1.500.000	1.500.000
48	Envarillado en Z en paredes agrietadas.	m2	8	120.000	960.000
49	Colocación de tirantes de madera.	m2	68	65.000	4.420.000
50	Colocación de tejuelos con tejas nuevas.	m2	68	180.000	12.240.000
51	Desague pluvial - Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33cms.	ml	17,5	160.000	2.800.000
52	Retiro de cableado eléctrico de 2mm y 4mm.	gl	1	1.200.000	1.200.000
53	Colocación de circuito eléctricos con cables de 2mm y 4mm.	gl	1	3.500.000	3.500.000
54	Provisión de llaves y puntos.	uni	20	120.000	2.400.000
55	Provisión de luces de iluminación led.	uni	15	35.000	525.000
56	Retiro de pintura interior y exterior existente con lija.	m2	160	6.500	1.040.000
57	Piso de baldosa ceramico normal de 0,40 x 0,40cm	m2	52	120.000	6.240.000
58	Zocalo de baldoza normal.	m2	25,3	28.000	708.400
59	Provisión y colocación de puertas de madera.	uni	6	1.200.000	7.200.000
60	Provisión y colocación de puerta para boxes enchapados con formica.	uni	7	850.000	5.950.000
61	Retiro de vidrios rotos de ventanas tipos balancines	uni	56	12.000	672.000
62	Colocación de vidrios nuevos para ventanas balancines.	uni	56	65.000	3.640.000
63	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	15	25.600	384.000

64	De aberturas de madera con barniz sintetico.	m2	48,6	38.000	1.846.800
65	De aberturas metálicas con pintura sintetico.	m2	4,6	38.000	174.800
66	De ladrillo visto con antimoho incoloro.	m2	48	35.000	1.680.000
67	Colocación de azulejos para baños.	m2	165	105.000	17.325.000
68	Agua corriente - Desague cloacal - cámara de inspección y artefacto sanitario completo.	gl	1	12.000.000	12.000.000
69	Cámara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00.	uni	1	6.500.000	6.500.000
70	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00.	uni	1	4.650.000	4.650.000
71	Relleno y compactación de pozos absorbentes sin uso.	m3	20	65.000	1.300.000
72	Limpieza final	gl	1	559.000	559.000
	TOTAL GENERAL				257.121.000

Total: Guaraníes Doscientos cincuenta y siete millones ciento veinte y uno mil-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del presente contrato hasta la recepción de definitiva de las obras.

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Carlino Eugenio Giménez Benítez, Administrador de contratos. -

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

  
Lic. Herminia Britez
Secretario General
Sr. Osmar Anibal Britez Jara
Intendente Municipal

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



Virgilio Ramón Legal y Tte. Velilla
Secretario General



Sr. Osmar Anibal Britez Jara
Intendente Municipal



Sr. Osmar Anibal Britez Jara
Intendente Municipal

15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de MAURICIO JOSE TROCHE, República del Paraguay a los 20 días del mes de noviembre del año 2024.-



GFEN
CONSTRUCCIONES

Giovanni F. Elizaur Nicolichia



Lta. Herminia Britez
Secretario General



Sr. Osmar Anibal Britez Jara
Intendente Municipal